

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1217/22

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de marzo de 2022, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Naturaleza Rústica y de Características especiales.

Dicho acuerdo con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Narros del Puerto, 25 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*.